ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

INVITACION ABIERTA Nro. ADC-004-2020.
GUIA DE CONDICIONES

Compra de herramientas y elementos de ferretería para los artesanos beneficiarios de los programas, proyectos y convenios de la entidad.

Bogotá, D.C., agosto 19 de 2020

RECOMENDACIONES

El contenido del presente documento está dirigido a desarrollar uno de los procesos de selección consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, tipificado en la modalidad de invitación abierta.

Con el presente documento se determina un marco para la elaboración y presentación de las ofertas por parte de los posibles proponentes. El proceso tiene por objeto llegar a la adjudicación y/o a la contratación final del suministro de los servicios requeridos; por lo tanto, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, atender lo siguiente:

a) Tener en cuenta que cualquier documento, diligenciamiento de los mismos o información requerida coligada a la presente invitación y que lleven el término "deberá" o similar, debe entenderse de obligatorio cumplimiento.
b) Verificar con la probidad y diligencia debida, que no se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y/o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar.
c) Examinar rigurosamente el contenido el contenido del proyecto de Guía Condiciones, la guía de condiciones, adendas y anexos del presente proceso de selección, los documentos que hacen parte del mismo, el Manual de Contratación de la entidad que se encuentra en la página web de la entidad.
d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos fijados en el proyecto de Guía Condiciones, la guía de condiciones, adendas y anexos del presente proceso de selección
e) Suministrar toda la información y documentación requerida a través de éste documento; cuyo recibo nos faculta para verificar su veracidad. Una vez presentada la propuesta, no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., se reserva la facultada de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
f) Suministrar toda la información requerida a través de éste documento, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. a verificar toda la información que en ella otorgan.
g) Diligenciar totalmente los Anexos y Formatos contenidos en este documento, de existir.
h) Presentar sus ofertas en **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**. El proponente será el legalmente responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato. La oferta deberá presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
i) El proponente será el legalmente responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato.
j) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro de los términos establecidos en el cronograma de la presente Invitación Abierta que cumplan con la totalidad de las estipulaciones contenidas en el proyecto de Guía Condiciones, la guía de condiciones, adendas y anexos del presente proceso de selección
k) La totalidad de Los documentos asociados al presente proceso contractual, pueden ser

consultados en la plataforma SECOP II y en la página Web de Artesanías de Colombia: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, y en http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf.

l) Toda consulta deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida de la siguiente manera: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, ARTESANIAS DE COLOMBIA, Invitación Abierta No. ADC-004-2020. Toda comunicación remitida deberá contener mínimo la siguiente información:

1. Asunto.
2. Numero de Invitación.

Si la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, se encuentra fuera de línea, en esos casos los proponentes podrán comunicarse con la entidad, mediante el correo electrónico: convocatorias@artesaniasdecolombia.com.co

m) La propuesta deberá ser presentadas en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de las mismas.

1. OBJETO A CONTRATAR

Compra de herramientas y elementos de ferretería para los artesanos beneficiarios de los programas, proyectos y convenios de la entidad.

1.1 Alcance del Objeto:

La Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal, tiene por objeto liderar y diseñar políticas y estrategias para el fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal, gestionando la transferencia de metodologías y tecnologías a las regiones, entrenando operadores, capacitando actores, suministrando información significativa, sensibilizando a los gobiernos locales y convocando a los artesanos y demás actores de la cadena de valor.

Dentro de los proyectos de inversión de la Subgerencia de Desarrollo, se encuentran los siguientes**:**

1. **INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS – APV-**

Este proyecto tiene como objetivo promover la artesanía como una alternativa de generación de ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población desplazada, victima y/o vulnerable del país. Acorde con las política nacional de atención para la población desplazada, víctima y vulnerable, contenida en la ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación estabilización socioeconómica; la sentencia T-025 de 2004 por la cual se declara el estado de cosas inconstitucional para la población desplazada; la ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del

conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones ; el documento CONPES 3616 de 2009 de generación de ingresos para la población desplazada y vulnerable, política nacional que también es contenida en el plan nacional de desarrollo en su capítulo XI "Pacto por la construcción de Paz: victimas, reintegración, estabilización y reconciliación", en su literal "A: Colombia atiende a las víctimas " en el que se reconoce el impacto significativo de la violencia sobre las capacidades de las víctimas y comunidades de las zonas afectadas que vieron limitas sus oportunidades para su desarrollo y sus condiciones para contribuir al crecimiento de sus territorios.

2. APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL

Este proyecto tiene por objetivo promover el reconocimiento y fortalecimiento de las tradiciones culturales vinculadas a la actividad artesanal de los productos artesanales de las comunidades y/o grupos étnicos, dinamizándola como alternativa productiva, así como promocionando e impulsando sus actividades comerciales y generando la apertura de nuevos mercados.

El proyecto y sus actividades responde al Plan Nacional de Desarrollo relacionado con el capítulo: “Apoyo al desarrollo cultural étnico: Tradiciones, valores, cultura propia” en su estrategia No. 4: “Fortalecer, mediante talleres y acompañamiento a las comunidades étnicas, los espacios de participación que incluirán muestras culturales, intercambio de saberes y eventos centrados en la música, el lenguaje, junto con la elaboración y venta de artesanías para el empoderamiento cultural de las comunidades étnicas y el dialogo con los habitantes del territorio; esto con el fin que el carácter pluriétnico y multicultural sea un principio rector en el momento de pensar estrategias, eventos o espacios culturales que sean incluyentes y lleguen a todos los habitantes del territorio, ya sea en un municipio o un departamento”.

3. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL, UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y REGIONAL.

El cual se focaliza en fortalecer y promover la actividad artesanal como una alternativa de desarrollo económico y cultural local y regional en el país mediante el incremento de la competitividad y la productividad de las unidades productivas artesanales, la integración en los procesos de desarrollo económico local y la visibilizarían de los valores culturales, sociales y territoriales asociados a la actividad artesanal.

En el marco del proyecto de Fortalecimiento de la actividad artesanal, una alternativa de desarrollo económico local y regional, se lleva a cabo la siguiente estrategia y el siguiente programa:

- Estrategia nacional de mejoramiento productivo, la cual propende por el fortalecimiento técnico de oficios tradicionales con dificultades o deficiencias productivas. En cada oficio identificado a intervenir (Secado y la preservación de las maderas, acabados naturales e industriales de productos artesanales, en el oficio de trabajo en madera, perfeccionamiento técnico de los oficios de la alfarería y cerámica, perfeccionamiento técnico del oficio de la tejeduría, perfeccionamiento técnico del oficio de trabajo en cuero),se busca el fortalecimiento del mismo a través de asistencia técnica con el fin de brindar aspectos de valor agregado al producto, de igual manera se proyecta realizar capacitaciones técnicas específicas de cada oficio en las comunidades priorizadas.

- Programa Moda y Joyería, el cual tiene como principal objetivo fortalecer integralmente a comunidades vinculadas al sistema moda, el cual incluye las categorías de: Prendas de vestir, accesorios de moda, joyería, bisutería y marroquinería. El trabajo del programa Moda y Joyería se realizan a través de talleres específicos de cada tema que se llevan a cabo en campo, la entrega de material complementario a los artesanos y un seguimiento al desarrollo de producto, el cual permite medir la evolución en la técnica. Se resalta que el programa moda y joyería, realizará compra de herramientas de joyería especializadas, que difieren de esta compra de herramienta de ferretería, dado que las primeras son especiales para trabajos de joyería y por lo tanto los proveedores que suministran las mismas, son especializados en estas herramientas.

En el marco de los proyectos de inversión: "Incremento de la competitividad e inclusión productiva de la población artesana víctima y vulnerable del país -APV- ", "Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a nivel nacional" y "Fortalecimiento de la actividad artesanal, una alternativa de desarrollo económico local y regional" en el desarrollo del programa Moda y Joyería, se contempla la entrega a las comunidades beneficiarias de dichos proyectos, de herramientas y/o elementos de ferretería, permitiendo el fortalecimiento productivo de sus procesos artesanales con el fin de desarrollar nuevos productos.

En el marco del proyecto de "Fortalecimiento de la actividad artesanal, una alternativa de desarrollo económico local y regional" en el desarrollo de la estrategia nacional de mejoramiento productivo, se requiere la compra de herramientas y/o elementos de ferretería con el fin de llevar a cabo las actividades de asistencia técnica de los oficios a intervenir y las capacitaciones técnicas específicas de cada oficio en las comunidades priorizadas.

Para la presente vigencia se requiere continuar la estrategia de fortalecimiento de las actividades previstas en el marco de cada uno de los proyectos en mención los cuales contemplan la de entrega de herramientas para las comunidades beneficiarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de un proveedor de para la compra de herramientas y/o elementos de ferretería para Artesanías de Colombia en el marco de los programas, proyectos y convenios de la entidad para la vigencia en curso. Se resalta que esta compra estaba contemplada en la planeación inicial de adquisiciones de la entidad, y a raíz de la emergencia sanitaria que vive el país actualmente por el COVID-19, se pretende que, con la entrega de estos elementos al artesano beneficiario, se genere una reactivación económica mediante la elaboración de sus productos artesanales.

El o los oferentes a los cuales sea adjudicada la presente invitación deberán hacer entrega de la mercancía organizada por comunidades o grupos, de acuerdo a las indicaciones del supervisor de cada proyecto, programa o estrategia y en los lugares definidos en los anexos.

A continuación, se detalla el contenido de cada anexo:

1. **ANEXO Nro. 1** Oferta económica proyecto de inversión INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS (APV)

2. **ANEXO Nro. 2** Oferta económica proyecto APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL"
3. **ANEXO Nro. 3** Oferta económica programa MODA Y JOYERÍA
4. **ANEXO Nro. 4** Oferta económica estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO

Cabe resaltar que el oferente deberá cotizar la totalidad de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas, así como el transporte de los mismos, para lo cual deberá consultar las celdas donde se indican la cantidad de herramientas a entregar en cada zona relacionada en los anexos anteriormente mencionados.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la presente Invitación Abierta y cumplan las estipulaciones contenidas de la guía de condiciones, teniendo en cuenta cada uno de los anexos que forman parte integral de la misma.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II y en la página Web de Artesanías de Colombia:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos , o
http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Fundamentos Jurídicos

Artesanías de Colombia S.A., se encuentra exceptuada del Estatuto General de la Contratación Pública, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, reformado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en virtud a lo anterior en el marco del Manual de Contratación de la entidad, la modalidad de selección que procede es la **INVITACIÓN ABIERTA**, señalado en el Artículo 13, el cual establece:

"… Esta modalidad que se adelantará en cuantía superior a 90 s.m.l.m.v., cuando el objeto del contrato no demande condiciones especiales del contratista, buscando en todo momento garantizar la libertad de concurrencia y la pluralidad de oferta, que no implique un alto grado de especialidad. Así las cosas, podrán participar en éste proceso todas aquellas personas que habiendo conocido del mismo presente, dentro de los parámetros fijados en el estudio de conveniencia y en la guía de condiciones, la oferta más favorable para la entidad según los criterios de calificación establecidos…".

2.2. Leyes Aplicables

La presente **INVITACIÓN ABIERTA** tiene como marco legal las normas civiles, comerciales y las reglas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad, el cual se encuentra en concordancia con los principios constitucionales referentes a la Función Pública y a la Gestión Fiscal.

2.3. Personas que Pueden Participar
Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas o naturales en forma individual o en consorcios o uniones temporales (en los términos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993) que

no estén incursas en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley y cuyo objeto social este acorde con las pretensiones del contrato a celebrar.

2.4. Número Mínimo de Participantes

El número mínimo de participantes hábiles, para no declarar desierta éste proceso será de uno (1), ya que, si se presenta una sola propuesta hábil, es decir, que se ciña a la guía de condiciones y demás documentos del proceso, ésta puede ser considerada por la entidad, ésta podrá ser adjudicataria de conformidad con los criterios de selección objetiva, responsabilidad, economía y transparencia, principios contenidos en Manual de Contratación de la Entidad.

La declaratoria de desierto del Proceso de Selección, permitirá una selección directa de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

2.5. Oferta Económica

La oferta económica se debe presentar diligenciando la totalidad de las casillas que correspondan al diligenciamiento de valores en los **Anexos Nro. 1, 2, 3, 4** de la presente invitación abierta.

El presente proceso permite adjudicaciones parciales por proyecto de acuerdo a lo relacionado en los siguientes anexos:

1. **ANEXO Nro. 1** Oferta económica proyecto de inversión INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS (APV)
2. **ANEXO Nro. 2** Oferta económica proyecto APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL"
3. **ANEXO Nro. 3** Oferta económica programa MODA Y JOYERÍA
4. **ANEXO Nro. 4** Oferta económica estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO: El proponente debe tener en cuenta que dicho anexo consta de cinco (5) categorías que se detallarán a continuación y que la oferta económica de este anexo corresponderá al valor registrado en la pestaña denominada “OFERTA ECONÓMICA CONSOLIDADA ANEXO Nro. 4”
 HOJA CATEGORIA HERRAMIENTA TRABAJO CUERO
 HOJA CATEGORIA HERRAMIENTAS MADERA
 HOJA CATEGORIA PINTURAS MADERA
 HOJA CATEGORIA QUIMICOS MADERA
 HOJA CATEGORIA EQUIPOS MADERA
 De igual manera el proponente deberá tener en cuenta que el valor que registre en la OFERTA ECONÓMICA CONSOLIDADA ANEXO Nro. 4, deberá coincidir con la sumatoria del valor total de cada una de las categorías correspondientes.

El proponente puede ofertar total o parcialmente en los proyectos o anexos mencionados. La oferta debe incluir los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, legales que se causen al ejecutar el contrato, y deberá ofrecer todos los ítems relacionados en cada anexo.

Si el proponente desea presentar oferta económica únicamente para el "Proyecto de inversión INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS (APV)", deberá diligenciar completamente **El Anexo Nro. 1.**

Si quiere participar en todos los proyectos debe diligenciar los anexos Nro. 1, 2, 3, 4.

3. CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, ADJUDICACION DEL MISMO.

3.1. Requisitos de los Proponentes.

3.1.1. Documentación Jurídica

a) Carta de presentación, suscrita por el representante Legal debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá anexar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
b) El proponente debe acreditar la existencia y representación legal, anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, acreditando la calidad de personas jurídicas públicas o privadas, y demostrar al menos dos (2) años de constitución.
c) Manifestación escrita por parte del representante legal de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar, Formato Nro. 2 Inhabilidades e incompatibilidades.
d) Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
f) Registro Único Tributario (RUT) donde conste en especialidades relacionadas con el objeto a contratar.
g) Certificación Bancaria 2020.
h) Suscripción de Póliza de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de entidades estatales, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas, con una cuantía correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Selección.
i) El proponente deberá diligenciar Formato Nro. 1 "Compromiso Anticorrupción"

Nota: ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A en cumplimiento a lo señalado en la ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta. En igual sentido, el Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República. Así mismo, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta.

3.1.2. Experiencia

Se verificará la misma en el Registro Único de Proponentes (RUP), anexando el registro expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta, vigente y donde conste por lo menos una de las especialidades relacionadas con el objeto de la guía de condiciones, así:

CODIGOS GRUPO	
CÓDIGO	ACTIVIDAD
12131700	Encendedores
12181500	Ceras
12181600	Aceites
23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
27111900	Herramientas gruesas y de acabado
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones.
27111800	Herramientas de medida y bocetaje.
31162800	Ferretería en general
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
31201500	Cinta adhesiva
40171600	Tubos y tuberías industriales
41111500	Instrumentos de medición del peso
46181600	Calzado de protección
48101500	Equipo para cocinar o calentar
46182000	Protección de la respiración
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
54101700	Herramientas y materiales de joyería.
73171500	Manufactura de bienes eléctricos.
27131500	Herramientas neumáticas.
27113300	Herramientas manuales de precisión.
27113200	Juegos de herramientas.
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios.
27112700	Herramientas mecánicas.
27112500	Herramientas para apalancar y curvar.
27112400	Herramientas de inserción y ajuste.
27112300	Herramientas de marcar.
27112200	Herramientas de albañilería y concreto.
27112100	Herramientas de sujeción y fijación.
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

El proponente deberá certificar experiencia en el RUP por los valores que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que dichas certificaciones sumadas deben superar en 1.5 veces el valor del presupuesto oficial de la presente invitación y/o por anexo:

- Si presenta propuesta para la totalidad de la invitación, esto es, para los anexos No 1,2,3,4, el equivalente a la suma de $166.945.500

- Si presenta propuesta para el Anexo Nro. 1 (PROYECTO INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS), el equivalente a la suma de $114.726.000

- Si presenta propuesta para el Anexo Nro. 2 (PROYECTO POYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL) el equivalente a la suma de $24.273.000

- Si presenta propuesta para el Anexo Nro. 3 (programa MODA Y JOYERÍA) el equivalente a la suma de $6.477.000

- Si presenta propuesta para el Anexo Nro. 4 (estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO) el equivalente a la suma de $21.469.500

Para el caso de contratos ejecutados como parte de una Unión Temporal o Consorcio, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para evaluar la experiencia del proponente, para lo cual deberá presentar la certificación del mencionado contrato. De no informarse dicho porcentaje o entregar la certificación solicitada, la certificación no será evaluada.

3.1.3. Documentos Capacidad Financiera:

-Estados financieros a 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas notas (balance, estado de resultados, estado de situación patrimonial y Estado de flujo efectivo).
-Copia de la declaración de renta del 2019.
-Dictamen del Revisor Fiscal o de un contador Público independiente, según corresponda del año 2019

3.1.4. Cumplimiento de Especificaciones técnicas y transporte

Garantizar el diligenciamiento dentro de la oferta (Anexos Nro. 1, 2, 3, 4), de la totalidad de las casillas que correspondan a los elementos con las especificaciones técnicas y detalle de la entrega en zona de los elementos contenidos en los siguientes anexos:

ANEXO Nro. 1 Oferta económica proyecto de inversión INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS (APV)
ANEXO Nro. 2 Oferta económica proyecto APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL"
ANEXO Nro. 3 Oferta económica programa MODA Y JOYERÍA
ANEXO Nro. 4 Oferta económica estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO

3.1.5. Consorcios o Uniones Temporales:

Los consorcios o uniones Temporales deberán entregar en forma individual la siguiente información:

a) El proponente debe acreditar la existencia y representación legal, anexando el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a dos (2) meses de la fecha de la entrega de la propuesta.
b) Manifestación escrita por parte del representante legal de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar, Formato Nro. 2 Inhabilidades e incompatibilidades.
c) Certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
e) Registro Único de Proponentes (RUP)
f) Registro Único Tributario (RUT).
g) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
h) El proponente deberá diligenciar Formato Nro. 1 "Compromiso Anticorrupción"
i) Todos los documentos del punto 3.1.3 capacidad financiera

Los consorcios o uniones Temporales deberán entregar en forma conjunta la siguiente información:
a) Carta de presentación, suscrita por el representante Legal debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá anexar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
b) Suscripción de Póliza de la Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de entidades estatales, con una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la presentación de ofertas, con una cuantía correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Selección.
c) Documentos de la experiencia.
d) Anexos diligenciados del punto 3.1.4 Cumplimiento de especificaciones técnicas y transporte.
e) Certificación bancaria, solo serpa presentada en caso de ser seleccionado el consorcio o unión temporal.

3.2. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	**FECHA**
Elaboración del proyecto de guía de condiciones con las condiciones mínimas requeridas.	11 de agosto de 2020
Publicación en internet del proyecto de guía de condiciones y recepción de observaciones y sugerencias al mismo.	Desde el 12 hasta el 14 de agosto de 2020
Fecha máxima para la presentación de observaciones al proyecto de guía de condiciones definitiva en el secop II	14 de agosto de 2020 hasta las 3.30 p.m.
Análisis y respuesta de observaciones	18 de agosto de 2020
ETAPA PRECONTRACTUAL O DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE.	
Acta de apertura del proceso	19 de agosto de 2020
Publicación en internet de la guía de condiciones y recepción de observaciones y sugerencias al mismo.	Desde el 19 hasta el 21 de agosto de 2020

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha máxima para la presentación de observaciones a la guía de condiciones definitiva en el secop II	21 de agosto de 2020 hasta las 3.30 p.m.
Análisis y respuesta a observaciones en el secop II	24 de agosto de 2020
Inicio recepción de ofertas en el secop II	25 de agosto de 2020
Cierre de presentación de ofertas en el secop II	26 de agosto de 2020 hasta las 3.00 p.m.
Evaluación de propuestas	Desde el 27 hasta el 31 de agosto de 2020
Publicación del Informe de evaluación en el secop II	1 de septiembre de 2020 a las 8.00 a.m.
Recepción de Observaciones a la evaluación en el secop II	Desde el 1 hasta el 2 de septiembre de 2020 hasta las 3.30 p.m.
Adjudicación del contrato / Declaratoria de Desierto	3 de septiembre de 2020
Inicio de ejecución contractual	4 de septiembre de 2020

Nota: No se fija término para respuesta a observaciones del informe de evaluación, dado que la misma se fijará mediante adenda, de presentarse.

Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.

3.3. Presentación de Ofertas:

Las propuestas deberán se presentarán por intermedio de **www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, (de existir), sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de las mismas.

El día y hora en que culminará el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta suscrita por el profesional de gestión de Adquisición de Bienes y Servicios de **ARTESANÍAS DE COLOMBIA**, donde consignará el nombre de los proponentes, el valor total de la propuesta, si no es suministro. No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de recepción de las mismas a menos que se hayan dado las Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

3.4. Contenido de la Propuesta y Documentos Anexos:

A la propuesta deberán anexarse los documentos que habilitan la oferta para ser evaluada y calificada siendo estos los documentos que se relacionan a continuación:

- Reunir los requisitos señalados en el **punto 3.1**., requisitos de los proponentes.
- Diligenciar los ANEXOS Nro. 1, 2, 3 y 4, diligenciados en su totalidad.

3.5 Consulta de la Guía de Condiciones Definitiva:

La guía definitiva se publicará en Internet en: http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf y en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos.

3.6 Procedimiento para aclaraciones a la guía de condiciones

Durante los términos establecidos en el cronograma, cualquiera de los interesados puede efectuar consultas adicionales al proyecto de guía y a la guía definitiva de condiciones sobre el objeto del mismo. Estas consultas deberán hacerse mediante comunicación o mensaje por intermedio de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos

ARTESANÍAS DE COLOMBIA, dará respuesta a las observaciones y/o consultas formuladas por cualquier interesado, que serán publicadas mediante mensaje en: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos.

La Entidad se reserva el derecho de expedir adendas a la guía de condiciones las cuales adicionarán, modificarán o aclararán las condiciones presentadas en éste documento. Las adendas o ampliaciones de la guía de condiciones quedarán a disposición de los interesados y se publicarán en la Página web de la entidad y en el SECOP II el mismo día de su expedición. Todas las adendas que publique ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., en relación con la guía de condiciones pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes. La guía de condiciones, los anexos y las adendas deben ser interpretadas armónicamente y en conjunto como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

3.7. Análisis y Evaluación de las Propuestas

Todas las propuestas presentadas válidamente en la presente Invitación las analizarán los funcionarios y asesores de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. competentes y designados para el efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, dando cumplimiento a lo consignado en el Manual de Contratación de la Entidad, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad.

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., con plena observancia del principio de igualdad, podrá solicitar a los oferentes los documentos o aclaraciones de acuerdo con la ley, que estime necesarios para el lleno de los requisitos que exige el proceso de selección, el plazo para la entrega de lo solicitado será de un día hábil.

La verificación jurídica la realiza el funcionario del proceso de gestión legal de la entidad, la verificación de experiencia y de la parte técnica, la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal, la verificación financiera la realiza la Coordinación financiera de la entidad.

Las propuestas que hayan sido calificadas como hábiles desde el punto de vista jurídico, financiero, experiencia y cumplimiento de especificaciones técnicas serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en el la guía de condiciones.

3.8. Causales de Rechazo de las Propuestas

a) Cuando el objeto social de la empresa no permita la actividad exigida. (Venta de Herramientas)
b) Cuando la persona que suscribe la propuesta no está facultada para tal fin.
c) Cuando no se diligencie la totalidad de las casillas que correspondan a valores solicitada en los anexos Nro. 1, 2, 3 y 4.
d) Cuando su propuesta económica supere el Presupuesto Oficial Disponible, por anexo y/o total.
e) Cuando se presenten propuestas, donde las personas jurídicas tengan el mismo Representante Legal, o en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, todas las propuestas serán rechazadas, con el fin de evitar colusión.
f) Cuando el Proponente presente oferta como persona natural y como persona jurídica o como integrante de una estructura plural, todas las propuestas serán rechazadas, con el fin de evitar colusión.
g) Cuando se compruebe que la información suministrada en los documentos y certificados anexos a la propuesta por el proponente no se ajusta a la realidad.
h) Cuando el proponente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución y las Leyes aplicables vigentes.
i) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o condicionen la adjudicación.
j) Cuando el grupo evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la guía de condiciones y el oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el equipo Evaluador.
k) En el evento de que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación de la administración sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.
l) Cuando la propuesta económica presentada en el Anexo Nro. 1, 2, 3, 4, presente diferencias con el registrado en la plataforma transaccional SECOP II.
m) Cuando no se haya seguido el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
n) No presentación póliza de seriedad de la oferta. (Ley 1882 de 2018, Artículo 5, que modifica la Ley 1150 de 2007, articulo 5, Parágrafo 3)

3.9. Parámetros de Habilitación y Calificación

3.9.1 Parámetros de Habilitación

CAPACIDAD JURÍDICA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA

EXPERIENCIA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLE DE LAS ENTREGAS EN ZONA	NO OTORGA PUNTAJE PERO HABILITA O INHABILITA LA OFERTA

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** El informe jurídico no tiene ponderación alguna; se trata de un estudio que debe realizar el Proceso de Gestión Legal de Artesanías de Colombia S.A., para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Manual de contratación de Artesanías de Colombia, a la Ley y a la guía de condiciones específicamente en **el numeral 3.1.1.,** de la presente guía de condiciones; estableciendo SI CUMPLE o NO CUMPLE, y si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

- **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El informe de experiencia adicional no tiene ponderación alguna; se trata de un estudio que debe realizar la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del sector artesanal. El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el **numeral 3.1.2.,** de la Guía de Condiciones.

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas, se trata de un estudio que debe realizar la Coordinación Financiera de Artesanías de Colombia S.A. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, nivel de endeudamiento del año 2019, declaración de renta del año 2019, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, ver numeral 3.1.3, de la guía de condiciones.

 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

CRITERIOS	**CONDICION**
Liquidez igual o superior a 1	HABILITA
Liquidez inferior a 1	INHABILITA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total):

CRITERIOS	**CONDICION**
Índice de endeudamiento hasta un 60.99%	HABILITA
Índice de endeudamiento de 61% en adelante	INHABILITA

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLE DE LAS ENTREGAS EN ZONA:** Se trata de un estudio que debe realizar la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del sector artesanal, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. Para lo cual el proponente deberá entregar debidamente suscritos y firmados los Anexos **Nro. 1, 2, 3 y 4,** con el compromiso de entregar las herramientas en ellos descritas y en los municipios señalados.

3.9.2 Parámetros de Calificación:

PROYECTO	ANEXO	Vr. HERRAMIENTAS	Vr. TRANSPORTE	TOTAL
Proyecto APV	Anexo N°1	90	10	100
Proyecto ETNIAS	Anexo N°2	90	10	100
Programa MODA Y JOYERIA	Anexo N°3	90	10	100
Estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO	Anexo N°4	90	10	100

Se trata de un análisis que debe realizar la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del sector artesanal. El precio será evaluado por el valor total de cada Anexo, obteniendo 100 puntos por cada uno, de acuerdo al **ANEXO Nro. 1, 2, 3, 4** en consideración al numeral 2.5 de la presente guía de condiciones.

La calificación por Anexo permitirá, dado el caso, que se realice adjudicación parcial o total de la invitación abierta.

La calificación se realizará por precio, la propuesta más económica recibirá el mayor puntaje, para los demás se aplicará ponderación aplicando regla de tres inversas. De existir un empate en precio se les otorgarán los mismos puntos.

3.10. Factores de Desempate:

a) De existir un empate se optará por el oferente que obtenga más puntos en el ítem valor transporte, para los anexos que cuenten con él mismo.
b) De persistir el empate se optará por el oferente que obtenga más puntos en el ítem valor herramientas.
c) De persistir el empate se optará por la propuesta que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d) De persistir el empate se optará por una mipyme nacional.
e) De persistir el empate se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
f) De persistir la igualdad se debe preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
g) De persistir la igualdad se optará por la propuesta de mayor índice de liquidez.
h) De persistir el empate dará lugar a un sorteo.

3.11. Adjudicación

Corresponde adjudicar el contrato objeto de éste proceso a la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**, en forma motivada. La adjudicación se hará a la propuesta de menor precio, si cumplen con los requisitos exigidos por la entidad, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos el Manual de Contratación.

La adjudicación podrá ser adjudicación total o parcial, de acuerdo a los anexos o proyectos, los requisitos habilitantes y los de evaluación. De manera total cuando el oferente presente oferta y sea el mejor calificado para en los anexos Nro. 1, 2, 3, 4, por la suma de **$111.297.000** Impuestos incluidos

La adjudicación podrá ser de manera parcial, cuando el oferente presente oferta para uno o más, pero no la totalidad de los anexos. El valor de cada uno de los anexos corresponde a, (Impuestos incluidos):

- ANEXO Nro. 1 Oferta económica proyecto APV $76.484.000
- ANEXO Nro. 2 Oferta económica proyecto ETNIAS $16.182.000
- ANEXO Nro. 3 Oferta económica programa MODA Y JOYERÍA $4.318.000
- ANEXO Nro. 4 Oferta económica estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO $14.313.000

El documento de adjudicación se publicará en:
http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf y en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos , lo cual servirá como comunicación al proponente favorecido y a los demás interesados.

3.12. Adjudicación al Segundo Oferente en Orden de Elegibilidad

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la adjudicación, ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., mediante oficio, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.13. Cuando se Declara Desierto el proceso

a) Cuando no se presente ninguna propuesta, en la plataforma Secop II; o cuando no se haya seguido el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a la Guía de condiciones.
c) Cuando exista colusión entre todos los proponentes.
d) Cuando medien inconvenientes jurídicos, técnicos, operativas, económicos (presupuestales) o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan afectar los intereses de la Entidad o impidan la continuidad del proceso.

El proceso de selección de la Invitación Abierta para la contratación, se declarará desierta por comunicación expedida por la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.** El acta que declare desierta la Invitación se comunicará a quienes presentaron propuesta en la Invitación y se publicará en:

http://www.artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/Contratacion/ListaConvocatoriasRealizadas.jsf.
Y en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/busquedadeprocesos, ADC-004-2020

3.14. Validez de la Propuesta

La propuesta debe estar vigente por 90 días contados a partir del cierre de la presente invitación Abierta.

3.15. Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento del mandato legal que consagra las veedurías ciudadanas, éstas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de éste proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado. Así mismo, podrán intervenir en todas las reuniones que llegaren a realizarse durante éste proceso.

4. IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Asignación
Operacional	Deficiencias en la entrega de las herramientas	Medio	Contratista
Operacional	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables	Bajo	Entidad y Contratista
Operacional	No entrega los documentos soporte de importación legal de los elementos que apliquen para la contratación, durante la ejecución del contrato y para los pagos respectivos	Medio	Contratista
Operacional	Retiro o restricción de los elementos en el mercado nacional	Bajo	Entidad y Contratista
Operacional	Daños ocasionados a los bienes comprados	Medio	Contratista
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios. De igual forma aquellos contratos de suministros de bienes o servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Bajo	Entidad y Contratista
Riesgo cambiario	Es la contingencia que surge de la movilidad de la tasa de cambio de la eventual devaluación o revaluación del peso colombiano frente al dólar o cualquier otra moneda, sin importar si esa situación coincide o no con cualquier pre cálculo efectuado por los proponentes adjudicatarios.	Medio	Entidad y Contratista

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Asignación
Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	Medio	Entidad y Contratista
Riesgo Social	Riesgo social, son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (alteración de orden público para la entrega de las mercancías).	Medio	Contratista

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la invitación, se asume que acepta las condiciones dadas por la entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna. Los riesgos imprevisibles son aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, no podrán estar considerados como costos del contrato.

GARANTÍA ÚNICA:

El proponente que salga favorecido dentro del proceso aplicado (Invitación Abierta) se compromete a constituir a favor del Artesanías de Colombia S.A. una garantía única que podrá consistir en un aval bancario o póliza de seguro a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por un Banco o una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

- **De cumplimiento:** Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De calidad de los Bienes:** Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y un (1) año más un año más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Que será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

5. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El Presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($111.297.000)** impuestos incluidos, del cual se tiene disponibilidad presupuestal para cubrir los desembolsos de este contrato, según Certificado de Disponibilidad presupuestal **Nro. 123** de 29 de enero de 2020, **SIIF Nro. 7720** de 29 de enero de 2020.

Nota: Una vez adjudicada la invitación abierta y teniendo los valores finales de la compra, se procederá a realizar los traslados presupuestales internos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 123 de fecha 29/01/2020, de acuerdo con los objetos de gasto.

5.1. Forma de Pago

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A., realizará pagos contra la entrega de cada proyecto y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor, facturas, entradas y salidas de almacén en las cuales se estipulará el total del pedido realizado. El pago está sujeto al cumplido del supervisor del contrato.

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., no contrae con EL CONTRATISTA obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al contrato. En todo caso los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.2. Plazo y lugar de Ejecución:

Desde el perfeccionamiento y legalización hasta el 24 de diciembre de 2020; y el lugar de ejecución será Bogotá y los lugares de los **anexos Nro. 1,2, 3 y 4.**

5.3. Obligaciones

5.3.1. Obligación Ambientales

El Contratista se compromete a implementar acciones tendientes a evitar el uso de empaquetados y embalajes excesivos y fomentará el uso de empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente, para lo cual deberá un presentar un informe ejecutivo de las acciones implementadas. Será responsabilidad del proveedor brindar materias primas e insumos de calidad al igual que dar la garantía en tiempo por los elementos ofrecidos y por la reposición o reemplazo en caso de defectos de fabricación, para cual deberá entregar certificado de garantía.

5.3.2. Obligaciones del contratista

El contratista seleccionado se compromete con ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A a:

1. Entregar la mercancía según se requiera y/o organizada por comunidades o grupos a la persona que designe el supervisor de cada proyecto o programa, de acuerdo con sus indicaciones, según lo descrito en los Anexos Nro. 1, 2, 3, 4. En caso de cambio de la persona que recibe, el supervisor deberá informar al proveedor, con la debida antelación.
2. La oferta presentada por el oferente debe tener validez mínima de 90 días; y cualquier cambio de precio en la misma, debe ser informado, debidamente justificado y concertado con el supervisor del contrato.
3. Entregar los elementos comprados en buen estado, ante eventuales imperfecciones de producto, EL CONTRATISTA deberá asumir por cuenta propia los costos adicionales generados por dicha

eventualidad, remplazando oportunamente y haciendo entrega del producto en los lugares correspondientes. Lo mencionado anteriormente no generara ningún costo adicional para Artesanías de Colombia S.A.

4. Garantizar la existencia en stock de los elementos ofertados por el contratista en la oferta durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Entregar los documentos soporte de importación legal de los elementos de los anexos Nro. 1,2, 3, 4 (Si aplica), y anexar los mismos dentro de los envíos de la mercancía.
6. Cumplir con los tiempos de entrega de la mercancía, el cual será mínimo de 30 días hábiles, contados desde el día de solicitud del pedido.
7. Realizar la entrega de los elementos comprados en los lugares pactados sin cobrar costos adicionales por concepto de desplazamiento, transporte, costos de personal contratado, valor de mano de obra, alojamiento o gastos similares relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
9. Mantener informada a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., por conducto de su supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Entregar a solicitud del supervisor cuando solicite el pedido de la mercancía, fotografías de la mercancía a despachar, donde se evidencie la marca y las características técnicas, a fin de ser aprobadas por el supervisor

5.3.3. Obligaciones de la entidad.

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A se compromete para con el contratista a:

1. Realizar el pago correspondiente al valor del contrato de acuerdo a lo determinado en la cláusula respectiva.
2. Hacer entrega de la información necesaria para ejecutar el objeto contractual y las obligaciones del contratista.

6. Anexos

- **ANEXO Nro. 1** Oferta económica proyecto de inversión INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ARTESANA VICTIMA Y VULNERABLE DEL PAÍS (APV)
- **ANEXO Nro. 2** Oferta económica proyecto APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL"
- **ANEXO Nro. 3** Oferta económica programa MODA Y JOYERÍA
- **ANEXO Nro. 4** Oferta económica estrategia MEJORAMIENTO PRODUCTIVO

7. Formatos

Formato Nro. 1 Compromiso Anticorrupción
Formato Nro. 2 Inhabilidades e Incompatibilidades